

Río Gallegos, 05 de agosto del año 2005.

VISTO:

El Expediente Nº 04951-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la transferencia a las Unidades

Académicas de los fondos para pasantías del mes de junio del año 2005;

Que los importes a transferir serán: Unidad Académica Río Gallegos, la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$1.707,14), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$1.707,14), Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$1.338,31), y Unidad Académica San Julián la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.124,78);

Que obra en las presentes actuaciones el requerimiento de las

Unidades Académicas de referencia para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dado lo expuesto corresponde transferir dichos fondos y efectuar la afectación preventiva de los mismos;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en

vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal; Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL R E S U E L V E:

Artículo 1°.- TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos, la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$1.707,14), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SIETE CC. A CATORCE CENTAVOS (\$1.707,14), Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$1.338,31), y Unidad Académica San Julián la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.124,78); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose previamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.—Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura .-

Programa: 25 —Programa de Acceso y Permanencia — Actividad : 2 -Unidad

Académica Río Gallegos-Inciso:

5.1. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes...\$1.707,14

Programa: 25 –Programa de Acceso y Permanencia – Actividad: 3 –Unidad Académica Caleta Olivia – Inciso:

5.1 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes...\$1.707,14



Programa: 25 - Programa de Acceso y Permanencia - Actividad: 4 - Unidad Académica San Julián- Inciso:

5.1. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes...\$1.124,78

Programa: 25 - Programa de Acceso y Permanencia - Actividad: 5 - Unidad Académica Río Turbio - Inciso:

5.1. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes...\$1.338,31

Del presupuesto 2.005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y

cumplido, archívese.-

Ing. Héctor Aníbal BILLONI RE\CTOR

arcelo MILJAK cretário de Hac. y Administración

RESOLUCION

№ 503

-2005.-